AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS LOCALES.

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPEJO (CÓRDOBA).

H A C E S A B E R:

Que con **fecha de 27 de noviembre de 2025**, se ha aprobado por **Resolución de Alcaldía Nº 2025/00001260**, cuyo extracto es el que se transcribe a continuación, por la que se aprueba de forma provisional el listado de beneficiarios de la concesión de ayudas a la creación de empresas y modernización y mejora de la competitividad de empresas locales en el municipio de Espejo (Línea I y Línea II), para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 8.2 de la Convocatoria, se procede a la publicación de la resolución provisional, disponiendo de un plazo de 10 días para formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, contados desde la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Espejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la base octava de las que regulan este procedimiento:

" DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO-CÓRDOBA

DECRETA:

Visto que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo para el ejercicio 2025, se incluye una aplicación presupuestaria 47900 4390, en la que se consigna la cantidad de 20.000 euros, para la concesión de ayudas a la creación de empresas y modernización y mejora de la competitividad de empresas locales en el municipio de Espejo (Córdoba).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2025/00000690 de fecha 17 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la creación de empresas y modernización y mejora de la competitividad de empresas locales en el municipio de Espejo (Córdoba).

Visto que durante el plazo de presentación de solicitudes entre el 24 de julio al 30 de septiembre de 2025, se han presentado un número total de 29 solicitudes, de las cuales 1 solicitud corresponde a la línea 1, y 28 solicitudes corresponden a la línea 2.

Código seguro de verificación (CSV):
E9DB A669 2EE6 0D4D F4F2
E9DBA6692EE60D4DF4F2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espejo.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 28-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Visto que, una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes propuestos para la concesión de solicitudes, en virtud de la disponibilidad presupuestaria existente, procede conforme a lo indicado en la Base 8.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, aprobar la Relación Provisional de solicitantes propuestos para la concesión de subvención en cada una de las líneas indicadas.

En virtud de las atribuciones que confiere la normativa vigente y de acuerdo con lo previstos en la Base octava de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de solicitantes propuestos para la concesión de ayudas a la creación de empresas y modernización y mejora de la competitividad de empresas locales en el municipio de Espejo (Córdoba), correspondientes a la Línea 1.

LÍNEA 1. Incentivos a la creación empresarial.

Nombre	**DNI**	**Importe**
Francisco Rafael Lucena Serrano	***8815**	1.000 €

SEGUNDO. Aprobar la **resolución provisional** de solicitantes propuestos para la concesión de ayudas a la creación de empresas y modernización y mejora de la competitividad de empresas locales en el municipio de Espejo (Córdoba), correspondientes a la Línea 2:

LÍNEA 2. Incentivos a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas locales.

Nombre	**DNI**	**Importe**
María del Rosario Castro Yépez	***5062**	1.000 €
Francisco Javier Gracia Cantero	***4903**	1.000 €
Antonio Crespo Zurita	***5138**	1.000 €
Rafael Cabrera Pérez	***5312**	1.000 €
María Dolores Adrián Romero	***2546**	1.000 €
Vicente Casado Casado	***4851**	1.000 €
José María Reyes Silas	***5358**	1.000 €
María Encarnación Reyes Carmona	***8043**	1.000 €
Miguel Ángel Reyes Raso	***5311**	1.000 €

Código seguro de verificación (CSV):
E9DB A669 2EE6 0D4D F4F2
E9DBA6692EE60D4DF4F2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espejo.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 28-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Luciano Mellado García	***5109**	1.000 €
Laura Morales Navarro	***6597**	1.000 €
Antonio Jesús Hidalgo Álvarez	***0355**	1.000 €
Antonio Gracia Puerto	***4585**	1.000 €
Cristóbal García Millán	***8162**	1.000 €
José Ramón Serrano Escobar	***5312**	1.000 €
Ana Belén Ordoñez Gallegos	**5464**	1.000 €
Rafael Gómez Martín	***9093**	950,00 €
María Candelaria Ortiz Serrano	***3749**	1.000 €
José Córdoba Navarro	***1562**	1.000 €

TERCERO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Espejo, al objeto de que las personas interesadas puedan formular alegaciones así como presentar los documentos justificativos que estimen pertinentes en el plazo de diez días desde la publicación de la presente Resolución.

CUARTO. En caso de no producirse alegaciones, esta propuesta de Resolución provisional será considerada como definitiva.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar."

Firmado en Espejo por el Alcalde-Presidente D. Florentino Santos Santos a fecha y firma Digital.

Código seguro de verificación (CSV):
E9DB A669 2EE6 0D4D F4F2
E9DBA6692EE60D4DF4F2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espejo.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 28-11-2025
pie_firma_santo_dipu_01